

BOLSA

Cotización Oficial del 8 de Junio de 1909

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	
FECHA	0/0		0/0	
4 POR 100 PERPETUO				
<i>Al contado</i>				
7-6-909	87,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	87,85 y 90	
7-6-909	87,90	> E, de 25.000 >	87,90	
7-6-909	88,10	> D, de 12.500 >	88,05 y 88,00	
7-6-909	88,40	> C, de 5.000 >	88,35 y 45	
7-6-909	88,60	> B, de 2.500 >	88,55, 50 y 60	
7-6-909	88,55	> A, de 500 >	88,50, 55 y 60	
7-6-909	88,60	> H, de 200 >	88,50 y 55	
7-6-909	88,60	> G, de 100 >	88,50 y 55	
7-6-909	88,55	En diferentes series.....	88,45, 50, 55 y 60	
<i>A plazo</i>				
7-6-909	88,15	Fin corriente	88,05	
CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TITULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100				
<i>Al contado</i>				
7-6-909	96,60	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		
5-6-909	97	> D, de 12.500 >		
5-6-909	97	> C, de 5.000 >	96,50 y 40	
5-6-909	97,05	> B, de 2.500 >		
5-6-909	97	> A, de 500 >	96,60, 50 y 40	
7-6-909	96,75	En diferentes series.....	96,50, 45 y 40	
5 POR 100 AMORTIZABLE				
<i>Al contado</i>				
7-6-909	101,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	101,50	
7-6-909	101,75	> E, de 25.000 >	101,60, 50 y 55	
5-6-909	101,80	> D, de 12.500 >		
7-6-909	101,85	> C, de 5.000 >	101,70, y 65	
7-6-909	101,85	> B, de 2.500 >	101,75	
7-6-909	101,75	> A, de 500 >	101,60, 65 y 70	
7-6-909	101,70	En diferentes series.....	101,70, 60 y 65	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo, al contado.....	457.000
Idem, fin corriente.....	000.000
Idem, fin próximo.....	000.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	120.000
5 por 100 amortizable.....	371.500
Acciones del Banco de España.....	10.500
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	14.000
Azucareñas.—Preferentes.....	122.000
Idem ordinarias.....	9.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	218.500

Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Descuento 0/0	Cambios de hoy	
FECHA	0/0				0/0	
ACCIONES						
7-6-909	465	Banco de España.....	500			465,00 y 464,00
5-6-909	233,70	Banco Hipotecario de España..	500	40		
7-6-909	403	Compañía Arrend.* de Tabacos	500			407,50
7-6-909	337	Unión Española de Explosivos.	100			337,00, 336,00 y 337,00
5-5-909	128	Banco de Castilla.....	250			
7-6-909	148	Banco Hispano Americano....	500			
5-6-909	130	Banco Español de Crédito....	250			
7-6-909	104	Socied. Gral. Azuc.* España. Preferentes	500			101,50, 102,00 y 102,50
7-6-909	38	> > > Ordinarias.	500			37,00
7-6-909	291	Altos Hornos de Vizcaya...	500			291,00
31-3-908	99,50	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100			
19-1-909	90	Sociedad de Chamberi.....	500			
7-5-909	82	Mediodía de Madrid.....	500			
6-1-909	97,25	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
22-4-909	79,75	> Norte de España..	475			
7-6-909	505,50	B.* Español del Río de la Plata.				502,50, 502, 504 y 503,50
OBLIGACIONES						
7-6-909	102	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		102,05 y 10
29-5-909	103,50	Socied. Gral. Azuc.* Española..	600	5		
1-3-909	95,25	C.* Gral Mad.* de Electricidad.	500	5		
14-5-909	96	Sociedad de Chamberi.....	500	5		
22-5-909	95,50	Mediodía de Madrid.....	500	5		
1-6-909	106,50	Ferrocarriles. Valladolid á Añza Serie A:	500	5		
10-3-908	102,50	> > > B.	500	4 1/2		
3-3-909	103,80	> > > C.	500	4		
30-2-909	83	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	500	4		
AYUNTAMIENTO DE MADRID						
31-12-908	80	Sisas.....	250			
5-6-909	100	Obligaciones de 1861.....	250	6		
1-6-909	82,25	Idem de Erlanger.....	500	3		
7-6-909	93,75	Idem por resueltas.....	500	4		93,75 y 50
7-6-909	101,75	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5		101,75
7-6-909	100	Cédulas para id. de id. en el ensanche.....		4 1/2		
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID						
12-4-909	102	Obligaciones.....	500	6		

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	390.000
Cambio medio.....	110.60
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	8.000
Cambio medio.....	27,875

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Martes 8 de Junio de 1909.

ESTACIONES	Tempe- ratura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Tempe- ratura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas		
			Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			Máx.	Mín.					Dirección	Fuerza de 0 a 9.			Máx.	Mín.	
																			Temp. extra
Valencia..... (8h)	768.1	10.6	84	Calma.	0	Despejado..	Marejada.	16.1	5.6	Málaga..... (9h)	760.0	21.8	50	NW....	4	Nuboso....	Rizada...	24	17
Sis Noz..... (7h)	764.9	11.8	78	NE....	2	Despejado..	Llana....	15	8	Melilla..... (9h)	761.1	24.0	92	W....	1	Despejado..	Calma....	26	19
Saint Mathieu.. (7h)	764.2	12.8	95	ENE....	3	C. cubierto..	Picada...	19	11	Jáen..... (9h)	761.2	20.8	55	WNW...	1	C. despejado.		24	12
Isla de Aix..... (7h)	762.1	16.0	87	E....	3	Idem.....	Rizada...	21	13	Granada... (9h)	768.8	18.0	63	ENE....	1	Nuboso....		22	10
Biarritz..... (7h)	762.5	14.0	94	NNE....	2	Cubierto....	Rizada...	20	13	Almería... (8h)	761.5	23.6	70	SE....	1	Idem.....	Llana....		
Perpiñán..... (7h)	761.0	14.4	82	SSW...	0	Calma.....		25.6	11.7	Murcia..... (9h)	760.7	23.4	64	E....	1	Idem.....		30	16
Cabo Sició..... (7h)	760.9	15.6	76	W....	1	Cubierto....	Rizada...	20	11	Alicante... (9h)	761.8	22.0	72	W....	0	Despejado..	Llana....	26	15
Niza..... (7h)	760.8	15.2	77	SE....	0	C. despejado.	Calma....	3	12	Valencia... (9h)	760.8	20.6	92	NE....	0	Lluvioso..		23	16
Olermont..... (7h)	762.4	13.8	74	W....	3	Nuboso....		19.5	5.6	Albacete... (9h)	760.6	17.8	49	NE....	2	Idem.....		20	9
Paris..... (7h)	764.6	11.7	77	NNE....	2	Cubierto....		18.5	7.5	Ciudad Real.. (9h)	762.3	16.6	77	SW....	2	Cubierto..		16	7
San Sebastián.. (9h)	761.6	16.0	87	W....	1	C. cubierto..	Rizada...	3	12	Toledo..... (9h)	76.3	18.2	60	NW....	1	Niebla....		19	10
Bilbao..... (9h)	761.5	14.6	85	SE....	0	Idem.....		10	12	Cuenca..... (9h)	760.9	16.2	81	NNW...	0	Cubierto..		21.5	8
Santander..... (8h)	760.6	14.5	73	S....	3	Cubierto....	Llana....	5	21	Madrid..... (9h)	760.7	15.1	60	W....	1	C. cubierto..		12	19.6
Oviedo..... (9h)	762.2	13.5	73	NE....	1	Lluvia.....		6	10	El Escorial... (9h)	759.9	13.4	87	WSW...	1	Lluvia....		11	17
Avilés..... (8h)	760.8			Calma.	0		Marejada.	2		Segovia..... (9h)	761.9	10.0	95	SE....	1	Idem.....		7	18
Vares..... (8h)	762.6	12.6	87	NW....	2	Cubierto....	Llana....	9		Avila..... (9h)	764.3	10.0	74	NW....	3	Idem.....		13	7
Oroña..... (7h)	762.9	14.9	88	WSW...	1	Nuboso....	Marejada.	3	16	Guadalajara. (9h)	760.0	15.0	58	ENE....	1	Nuboso....		17	8
Finisterre..... (8h)	762.4	16.7	76	WNW...	0	C. cubierto..	Llana....	8	16	Soria..... (9h)	761.0	11.4	83	SNW...	0	Cubierto..		6	13
Santiago..... (9h)	761.4	14.8	90	NW....	0	Idem.....		10	11	Huesca..... (9h)	760.4	16.4	68	ESE....	2	Idem.....		19.2	10.2
Pontevedra... (9h)	762.2	11.6	90	SW....	0	Lluvia.....		15	12	Zaragoza... (9h)	760.5	18.6	79	NNE....	0	Idem.....		22	9
Vigo..... (9h)	761.0	16.6	63	NW....	0	C. cubierto..		11	10	Teruel..... (9h)	760.8	14.0	69	SW....	0	Nuboso....		17	7
Orense..... (9h)	760.1	11.2	75	NW....	1	Idem.....		19	8	Tortosa..... (7h)	761.7	17.5	76	E....	1	Idem.....		26	16
León..... (9h)	760.1	9.8	85	WNW...	0	C. despejado.		2	8	Barcelona... (9h)	762.0	20.8	73	WNW...	0	Cubierto..	Marejada.	25	13
Burgos..... (9h)	761.1	11.5	75	Calma.	1	Nuboso....		4	6	Mahón..... (9h)	761.4	22.0	58	E....	3	Idem.....		25	13
Valladolid... (9h)	761.6	14.6	60	N....	2	Despejado..		1	9	Palma..... (9h)	761.9	21.8	75	NE....	1	Nuboso....			
Salamanca... (9h)	761.0	13.2	69	S....	2	Cubierto....	Rizada...	3	9	Orán..... (7h)	760.3	18.2		SW....	1	Despejado..		2	
Zamora..... (9h)	763.2	13.6	81	SE....	0	Despejado..	Rizada...	9	9	Argel..... (7h)	762.6	21.2		SW....	3	C. despejado.			
Oporto..... (9h)	762.6	15.8	81	Calma.	3	Nuboso....	Marejada.	16	19	Túnez..... (7h)	7								
Lisboa..... (8h)	762.5	17.0	76	NEN...	3	Despejado..	Rizada...	19	19	Staks..... (7h)	7								
Lagos..... (8h)	763.2	20.0	79	N....	3	Despejado..	Rizada...	1	13	Liorna..... (7h)	760.3	18.6	73	W....	6	Despejado..		1	
Funchal..... (8h)	765.7	18.7	82	E....	1	C. despejado.	Rizada...	22	12	Roma..... (7h)	760.9	16.0	80	SW....	3	Idem.....		10	6
Punta Delgada. (7h)	765.1	17.5	95	SE....	3	Nuboso....	Marejada.	22	12	Rogari..... (7h)	761.3	16.2	90	NE....	4	Idem.....		3	
Angra..... (8h)	763.9	18.6	94	Calma.	4	Despejado..	Rizada...	22	16	Palermo... (7h)	751.6	19.6	72	SE....	0	C. despejado.			
Horta..... (8h)	763.1	15.7	85	N....	3	Idem.....		21	16	Bodo..... (7h)	753.4	10.8	79	Calma..	1	Despejado..			
Laguna..... (9h)	765.6	21.3	60	S....	2	Despejado..	Llana....	20	18	Cristiansund. (7h)	755.8	6.9	96	SE....	4	Idem.....			
St. Cruz Tenerife (9h)	765.9	17.6	55	E....	2	Despejado..		13	21	Riga..... (7h)	756.6	9.8		NE....	0	Muy fuerte..			
Cáceres..... (9h)	761.2	16.4	72	E....	1	Despejado..		22	18	Moscou..... (7h)	756.8	16.9		WNW...	1	Tormenta...			
Badajoz..... (9h)	765.1	21.0	45	Calma..	1	Idem.....		25	20	Nicolaiev... (7h)	754.0	20.5		SE....	1	Poco nuboso.			
Córdoba..... (9h)	761.5	20.4	55	SE....	3	Cubierto....		23	10	Feldkirch... (7h)	761.6	13.3		SW....	1	C. cubierto..			
Sevilla..... (9h)	764.3	20.1	48	NNE....	3	Idem.....		28	12	Cronorvitz... (7h)	760.2	13.8		SE....	2	C. despejado.			
Huelva..... (9h)	763.4	16.8	75	S....	3	Idem.....	Rizada...	30	10	Cracovia... (7h)	761.6	14.0		NE....	1	Nuboso....			
San Fernando.. (8h)	763.4	19.5	92	SE....	2	Idem.....	Llana....	26	12	Pola..... (7h)	759.5	17.6		SE....	1	Cubierto....			
Tarifa..... (9h)	762.3							21	21	Viena..... (7h)	750.0	14.2		Calma..	0	Idem.....			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 8 de Junio de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMOMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.				
12 de la noche.....	704.72	10.5	8.3	7.1	74	SSE.....	Nuboso.
6 de la mañana.....	4.10	8.6	7.9	7.6	92	SE.....	Idem.
9 de la mañana.....	4.28	17.0	12.0	7.9	56	SW.....	Idem.
12 del día.....	3.39	20.6	13.2	7.5	42	SW.....	Idem.
3 de la tarde.....	2.94	19.1	11.7	6.6	40	W.....	C. cubierto.
6 de la tarde.....	3.83	16.2	11.0	7.8	58	WNW.....	Muy nuboso.
9 de la noche.....	4.80	10.8	9.0	7.7	79	NNE.....	C. despejado.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	22.7	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	364.8
Idem mínima.....	7.8	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	1.96
Diferencia.....	15.0	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	-2.20
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	28.9	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....	58.2	Sol completamente despejado.....	8 h 00 m.
Diferencia.....	27.3	Sol ontrovejado por nubes ó vapores.....	3 h 10 m.
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	42.8	Total de insolación durante el día.....	11 h 10 m.
Idem mínima ídem.....	4.8		
Diferencia.....	38.0		

SUBASTAS

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

En cumplimiento de lo determinado en la Ley de 18 de Junio de 1886 y Real orden de 22 de Agosto siguiente, esta Dirección General ha dispuesto que el día 15 del corriente mes, á las doce, tendrá lugar en el despacho principal de sus Oficinas la segunda subasta que corresponde efectuar en este año para la amortización de primeros décimos del Empréstito de 175 millones de pesetas y documentos representativos de los mismos.

La suma disponible al efecto es de pesetas 23.142.746,57, que resultaron sobrantes en la subasta verificada el 12 de Marzo del corriente año.

Dicha subasta se verificará con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

- 1.º El tipo para la presentación de proposiciones será abierto, no excediendo de la par, admitiéndose, hasta invertir la cantidad destinada á la amortización, las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro. En igualdad de precios se dará preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las que haya suscrito un mismo interesado á un mismo cambio.
- 2.º Los que deseen tomar parte en la subasta depositarán en la Caja general de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.
- 3.º Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que en virtud de lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado de 26 de Marzo de 1900, habrá de adherir á los pliegos impresos en que extienden aquéllas uno de á peseta, clase 11.ª
- 4.º Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrezca, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo. También se consignará en las casillas correspondientes el número de

documento ofrecido, serie á que pertenezca, su numeración y el importe en pesetas.

5.º La presentación de las proposiciones se hará en pliegos cerrados, expresándose en el sobre el nombre del presentador, la subasta y clase de valores á que se refieren. En cada sobre se incluirá una sola proposición, acompañando la cédula personal, ó exhibiéndola en el acto de la subasta.

6.º A cada proposición acompañará necesariamente el resguardo ó carta de pago que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

7.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central los días 12 y 14 del actual, de diez á dos, y el 15 de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará en el acto de la subasta antes de empezar la apertura de los pliegos.

8.º En el día y hora señalados para la celebración de la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios designados para tomar parte en este acto por Real orden de 13 de Abril de 1881, después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieren presentado en el Negociado Central, se dará principio al acto leyendo el anuncio inserto en los periódicos oficiales fijando las bases para llevarla á efecto, y seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo de depósito, el nombre del proponente, la cantidad ofrecida y el cambio á que se ofrece.

9.º Serán desechadas, desde luego, las proposiciones que contengan raspaduras ó emendas, así como las que no reúnan todos los requisitos de que se ha hecho mérito. De las que reúnan éstos se admitirán las más beneficiosas para el Tesoro en la forma indicada en la regla 1.ª de este anuncio.

El sobrante que por cualquier concepto resulte de una subasta, se acumulará á la cantidad que corresponda á la siguiente.

10. Los valores de las proposiciones que sean aceptadas deberán presentarse dentro de los ocho días siguientes al en que se publique la adjudicación en la GACETA, no admitiéndose ningún crédito, cuyo número no esté consignado en la proposición. Los licitadores que no veri-

fiquen la presentación en el plazo mencionado perderán el depósito de garantía, y quedará por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan la entrega en dicho plazo podrán retirar, desde luego, las cartas de pago que constituyan la garantía, así como los firmantes de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectivas ó por haberse cubierto la subasta con otras más beneficiosas para el Tesoro.

11. La presentación se efectuará con facturas duplicadas, que con los pliegos de proposición, se facilitarán gratis en la portería de esta Dirección General, cuyas facturas se relacionarán en primer término, por series y numeración correlativa, de menor á mayor, los primeros décimos del empréstito, y seguidamente los documentos representativos de los mismos.

12. Todos los valores llevarán al dorso el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, para su amortización por subasta.» (Fecha y firma del interesado.)

13. Los efectos que se presenten se entregarán á presencia de los interesados entregándoles el Negociado de Recibo, en el acto de la presentación y debidamente autorizado, uno de los ejemplares de las facturas, á fin de que lo conserven como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

14. No se procederá al pago de las proposiciones admitidas sin que antes se haya comprobado la legitimidad de los valores presentados á la subasta.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 2 de Junio de 1909.—El Director general, Cenón del Alisal.

Modelo de proposición.

El que suscribe, se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en ... cuyo portador se expresa á continuación, al cambio de ... pesetas y ..., céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en ... del mes ... y al efecto incluye el documento justificativo del de-

depósito hecho en garantía de esta proposición.

Número de títulos.	Series.	NUMERACIÓN	Importe de cada serie Pesetas.
TOTAL GENERAL..			

Madrid ... de de 1909
El interesado,

Dirección General de Obras Públicas,

En virtud de lo dispuesto por orden de 22 de Mayo de 1909, esta Dirección General ha señalado el día 23 del próximo mes de Junio, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios durante 1909-10 de la carretera de Palma al puerto de Sóller y su prolongación al puerto de Palma, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de 11.051,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 120 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 24 de Mayo de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil.
MINAS

En el expediente de expropiación para la mina de hierro titulada *La Fe*, número 728, del término de Collado de Villalva y Moralzarzar, ha recaído con esta fecha el siguiente

Decreto.—Vistos los informes de la Jefatura de Minas y de la Comisión Provincial, de acuerdo con ellos y considerando que se han cumplido todos los preceptos legales y reglamentarios.

Decreto.—Se declara de utilidad pública la expropiación solicitada por D. José Santiago Magallón de terrenos comprendidos dentro de la demarcación de la mina *La Fe*, número 728, como necesarios para la explotación de ésta.

A los efectos del artículo 5.º de la ley de 10 de Enero de 1879, publíquese esta declaración en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, y si dentro del término de cincuenta días marcado por el mismo, nada se expusiere por el propietario ó en su nombre, se entenderá consentida su representación por el Ministerio Fiscal en las diligencias de expropiación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del público á los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 26 de Mayo de 1909.—El Gobernador, El Marqués del Vadillo.
F—1472

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la Coruña.

La Agencia Ejecutiva auxiliar de Contribuciones en esta provincia.

Hago saber: Que en expediente de apremio seguido para hacer efectiva la cantidad de 97,92 pesetas que en fin de Diciembre del año último se adeudaba por contribución urbana, impuesta en el término municipal de esta capital á nombre de D.ª Josefa Varela, de ignorado domicilio, más la de 14,68 pesetas á que ascienden, al 15 por 100, los recargos de primero y segundo grado, consta que por el Recaudador D. Enrique Suárez, en el general, con fecha 23 del expresado mes y año, se dictó la providencia cuya parte dispositiva dice:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad para la anotación preventiva del embargo.»

Acordada en providencia de esta fecha notificar en la forma prescrita en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción citada, á la deudora D.ª Josefa Varela y á las personas dueñas, participes y representantes de la casa, afecta al pago de la contribución en descubierta, señalada con el número 18 de la calle de San Juan, de esta población, la inserta provi-

dencia, como cumplimiento á los artículos 66 y 141 de dicha Instrucción, y para los casos previstos en el apartado letra E del 145 de la misma, y el artículo 16 de la Ley de 21 de Abril último, modificando en parte la Hipotecaria, no tan sólo á medio del presente se les notifica aquella providencia, sino que á todos y cada uno se los requiere para que en el plazo de ocho días, desde su publicación en el *Boletín Oficial*, hagan efectiva en la oficina recaudatoria sita en esta capital, Marina, 15 accesorio, bajo, las indicadas contribución y recargos; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar, llevándose á cabo el embargo y venta de la finca sujeta.

La Coruña á 27 de Mayo de 1909.—El Agente, José Vázquez. P—1507

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Berja.

D. Telesforo González González, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que por la referida Corporación de mi presidencia, se ha acordado previo examen de los correspondientes expedientes, la declaración de profugos de los siguientes mozos del reemplazo del año actual.

- Número 2. Luis Megías Sánchez, hijo de Tomás y Concepción.
- Número 3. Manuel Garrido Pérez, de Cristóbal y Aurora.
- Número 11. Agustín Fernández Ruiz, de José y María.
- Número 12. Pedro Domínguez Vázquez, de José é Isabel.
- Número 15. Francisco Bogas, hijo natural de Antonia.
- Número 18. Emilio Ruiz Ocaña, de José y Ana.
- Número 25. Manuel Martín Salmerón, de Gaspar y Rosa.
- Número 26. Miguel Cabos Martín, de Fernando y Encarnación.
- Número 28. Antonio Villegas Sánchez, de Antonio y María.
- Número 30. Andrés Fernández Vargas, de Ramón y Dolores.
- Número 31. Francisco Pérez Rodríguez, de Francisco y María.
- Número 41. José Gallardo Rivera, de Francisco y Angustias.
- Número 53. Agustín Rubio Romero, de José y María.
- Número 54. Manuel Vázquez López, de José é Isabel.
- Número 58. José Jiménez López, de Miguel é Isabel.
- Número 63. Francisco Villegas Sánchez, de José y María.
- Número 65. Tomás Peregrina Bonilla, de Pilar y Angustias.
- Número 82. Francisco Castillo Morales, de Mariano y Josefa.
- Número 87. Andrés Moya Rodríguez, de José y María.
- Número 91. Santiago Herrera Sánchez, de Ramón y Remedios.
- Número 93. Manuel López Villegas, de Diego y Rosa.
- Número 94. Juan López Ramos, de Juan y Antonia.
- Número 95. Salvador Ruiz Escobasa, de Antonio y María.
- Número 102. José Villegas López, de Agustín y Dolores.
- Número 103. Félix López Aguilera, de Alfonso y María.
- Número 108. Francisco Cobos Montenegro, de Alfonso y Antonia.

Número 110. José Frías Martín, de José ó Isabel.

Número 116. José Fernández Benavente, de Santiago y María.

Número 118. José Vázquez López, de Manuel y María.

Número 121. Francisco Expósito López, de Francisco y Encarnación.

Número 125. Nicolás Caparrós Ibáñez, de Francisco y Emilia.

Número 134. Francisco Bautista Cruz, de Manuel y Rosario.

Número 136. Salvador Ortega Tormillero, de Juan y Dolores.

Número 137. Francisco Martín Soriano, de Manuel y Rosario.

Número 143. Nicolás Rodríguez Luque, de Nicolás y María.

Número 164. José Cruz Ortega, de Antonio y María.

Número 170. Gabriel Rodríguez Martín, de Manuel y Angustias.

Número 173. Juan Galvez Vela, de Enrique y María.

Sin perjuicio de modificarse las declaraciones por quien corresponda, si se presentan oportunamente.

Se hace pública esta declaración con el fin de que se presenten inmediatamente en esta Alcaldía y ante la Comisión mixta de la provincia, y rogando á las Autoridades la busca y captura de los mencionados prófugos en armonía con las disposiciones legales.

Berja, 1.º de Junio de 1909.—Telefófono González.—P. S. M., José Salmeron.

M—1519

Alcaldía Constitucional de Nerva.

D. Tomás Vázquez González, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Primero. Que con arreglo al artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, los mozos que han de ser comprendidos en el próximo alistamiento y se propongan alegar la excepción de ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, necesitan comprobarla y deben presentarse en el Ayuntamiento, durante todo este mes de Junio, á fin de incoar el expediente que el mismo artículo determina; advirtiéndoles que, de no efectuarlo en ese plazo, les pararán los perjuicios correspondientes, y

Segundo. Que en este pueblo y en los años 1888 y 1889, nacieron los varones al final relacionados, no han cumplido el artículo 28 de la ley de Reclutamiento, y serán inscritos en el alistamiento de los mozos para el reemplazo de 1910, como dispone el caso 5.º del artículo 40 de ella; pero ignorándose absolutamente el paradero de los mismos, como también el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan ante esta Alcaldía, desde el día de hoy hasta el sábado anterior al segundo domingo de Febrero del año próximo, en que se cerrará definitivamente el referido alistamiento, pues de no verificarlo se considerarán fallecidos, en analogía con lo preceptuado en la regla 4.ª del artículo 88 de la Ley y en cumplimiento de la Real orden de 30 de Noviembre de 1907, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir si después se justificara haber eludido la suerte de soldado.

Á la voz, ruego á los señores Alcaldes de las poblaciones en que los mencionados mozos ó sus padres residan, los incluyan en sus alistamientos y lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Nerva, 1.º de Junio de 1909.—Tomás Vázquez.—P. S. M., Antonio Librero, Secretario.

Mozos nacidos en el año de 1888 y procedentes del reemplazo de 1909.

Isaías Navarro Perea, hijo de Felipe y Dulce-Nombre.

Francisco Acebedo Gómez, de Diego y Manuela.

Miguel Lorente Juárez, de Bartolomé y Juana.

José Ríos Corpas, de Miguel y María.

José Ortiz Montes, de José y Francisca.

En el de 1909.

José Nevado Lancharro, hijo de José y Dolores.

Francisco Criado Carrasco, de Fernando y Carmen.

Antonio Ramajo Vidal, de Bernardino y Laureana.

Antonio José Aceituno Cabanillas, de Eladio y Juana Nicolasa.

Francisco Martínez Torroján, de Juan y Josefa.

Manuel Pérez Alba, de Manuel y Celestina.

Federico Recio Díaz, de Miguel y María.

Francisco Peña Medina, de Francisco y Teresa.

Antonio Durán Naranjo, de Francisco y Dolores.

Antonio Jiménez Sánchez, de Gabriel y María.

Francisco Giralde Aguado, de Francisco é Inés.

Blas García Delgado, de José y Reyes.

José Carmena Collado, de José y Filomena.

Manuel Pineda Jiménez, de Antonio y Manuela.

José Pineda Jiménez, de Antonio y Manuela.

José Antonio González Camino, de Felipe é Isabel.

Francisco Postigo Seres, de Manuel y Catalina.

Julián Pedro Eac Silva, de Manuel y Andrea.

Eduardo Francisco de Paula de la Iglesia, de desconocidos.

Miguel José Yuste Llamas, de Miguel y María.

Juan Alberto Moreno Martín, de Rosendo y Natividad.

Aureliano Parejo Mejías, de Jacinto y Filomena.

Prudencio de la Cruz Melchor Rebollo, de José é Isabel.

Manuel de Jesús Requena Ortiz, de Ildefonso y Piedad.

Gregorio Antonio Rodríguez Vázquez, de desconocido y Rita.

Miguel Basilio León González, de desconocido y Juliana.

Manuel Expósito Cruz, de Victoriano y Leandra.

Antonio Angulo Orozco, de Nicolás y Margarita.

Juan Moya Carrelo, de Diego y Juana.

Juan Pedro Díaz Jurado, de Pascual y María.

Francisco Pérez Crosa, de Manuel y Dolores.

Francisco Julio Colmenero Yustil, de José y Mónica.

Félix Cantero Manchado, de Joaquín y Josefa.

Nicolás Romero Palomio, de Francisco y Josefa.

José Carrión Martínez, de Antonio y Antonia.

Dionisio Capa López, de Crisanto y Fermína.

Manuel Bernardo Parrilla Caro, de Angel y Dolores.

Antonio María Moreno Oliva, de José y Francisca.

José Díaz Fernández, de desconocido y María.

Miguel Castillo del Pozo, de Estanislao y María Josefa.

José Angel Martínez González, de José y Carmen.

Felipe Granados Bautista, de José y Rosario.

Francisco Rondán Boeb, de Miguel y Antonia.

Francisco Claros Martín, de José y Antonia.

Lorenzo Fernández Santiago, de Manuel y M. Alboina.

José María Gallego Castillo, de Antonio y Carmen.

Cayetano Díaz Magro, de Amalio y Carmen.

Miguel Romero González, de Luis y Dolores.

Rogelio José Delgado López, de Manuel de Jesús y Rosario.

Leopoldo Moreno Pascual, de Manuel y Prudencia.

Agustín Vázquez Jiménez, de Francisco y Ana.

José María Cabrera Alvarez, de José y Carmen.

Fernando Esteban Lorenzo, de Raimundo y Nicolasa.

José Eugenio Toro Pérez, de José y Pascuala.

Manuel Moreno Moriano, de José y Juana.

Vicente Garrido Núñez, de Abraham y Juana.

Manuel Palma Caballero, de Francisco y Basilia.

Francisco Javier Santiago Domínguez Guerrero, de Rafael y Francisca.

Tomás Sanabria Prada, de Tomás y María.

Domingo Ayuso Nieto, de Andrés y Trinidad.

Francisco Martín Jiménez, de José y Josefa.

Francisco Moreno Rodríguez, de Francisco y Manuela.

Juan Manuel Díaz Romero, de José y Florencia.

Angel Martín, de padres desconocidos.

Francisco, de padres desconocidos.

Martín Bielmo Caballero, de Enrique y Antonia.

Escalístico Rubio Salor, de Ramón y María Luisa.

Gumersindo Vergara Zaya, de Eladio y María.

Baldomero Sánchez González, de Gregorio y Rosario.

Antonio Caballero Gómez, de Manuel y Gregoria.

Sandalio Delgado Rodríguez, de Rafael y María Amparo.

Bartolomé, de padres desconocidos.

M—1509

Alcaldía Constitucional de San Clemente (Cuenca).

D. Joaquín Jiménez Martínez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 de Octubre del mismo año, y de las Reales Órdenes de 27 de Junio de 1903 y 16 de Agosto de 1907, los mozos que han de ser incluidos en el alistamiento del próximo año y necesitan comprobar para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentar en este Ayuntamiento, durante el mes de Junio, instancia solicitando se incoe el oportuno expediente, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se entienda renuncian el derecho que les asista y beneficios que pudieran disfrutar.

San Clemente, 1.º de Junio de 1909.—Joaquín Jiménez.

M—1314

ANUNC

CAMINOS DE HIERRO

Situación en 31 de

ACTIVO	Pesetas.	Pesetas.
CONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS Y SUS DEPENDENCIAS		
Línea del Norte, ramal de Alar y Camino de Contorno.....	346.879.476,05	
Idem de Alar á Santander.....	30.787.509,63	
Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....	198.207.516,37	
Idem de Tudela á Bilbao.....	42.384.363,04	
Idem de Barruelo.....	1.482.023,45	
Idem de Villalba al Berrocal.....	390.566,84	
Idem de Segovia á Medina.....	9.985.235,51	
Idem de Villalba á Segovia.....	16.494.123,60	
Idem de Tudela á Tarazona.....	1.002.398,11	
Idem de Asturias, Galicia y León.....	111.701.707,23	
Idem de Lérida á Reus y Tarragona.....	28.626.495,89	
Idem de Villabona á Avilés.....	4.660.555,98	
Idem de Solgva á Barbastró.....	1.509.432,93	
Idem de Canfranc.....	23.025.811,96	
Idem de San Juan de las Abadesas.....	45.774.603,07	
Idem de Soto de Rey á Cíaño.....	8.123.592,02	
Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	181.587.155,74	
Idem de Játiba á Alcoy.....	14.933.370,75	
Gastos de estudios y concesiones.....	778.251,50	
		1.068.334.196,97
MINAS		
Minas de Barruelo.....		2.753.334,98
MATERIAL MÓVIL		
Material móvil de todas las líneas de la red.....		113.549.764 »
MOBILIARIO, MATERIAL INVENTARIADO Y ACOPIOS		
Mobiliario y material inventariado.....	5.919.416,59	
Combustible, almacenes generales, talleres, depósitos, etc.....	16.695.851,83	
Almacén de la vía.....	5.343.853,02	
Almacenes de los Servicios.....	3.821,99	
		27.962.943,43
CAJA Y BANQUEROS		
Caja y Banqueros.....		24.357.563,16
CUENTAS DEUDORAS		
Intervención de la cobranza, etc.....	4.931.438,47	
Fianzas y depósitos constituidos en las Cajas del Estado.....	1.588.130,20	
Deudores varios.....	4.582.195,58	
Bonos sin interés de las líneas de Asturias, Galicia y León (su valor nominal).....	12.035.900 »	
Títulos á disposición.....	30.419.673,42	
Idem afectos á la reserva especial del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....	11.999.890,37	
		65.537.228,04
Cuentas de orden.....		19.856.264,59
		1.322.401.297,17

OFICIALES

DEL NORTE DE ESPAÑA

Diciembre de 1908.

PASIVO

ACCIONES

Capital social (510.000 acciones á 475 pesetas).....

245.100.000 »

OBLIGACIONES

Obligaciones de 1. ^a Serie de la línea del Norte.....	563.135	99.852	662.987	148.524.922,41
Id. de 2. ^a id. id. id.	212.283	55.885	268.168	55.177.045,21
Id. de 3. ^a id. id. id.	43.092	6.908	50.000	15.250.000 »
Id. de 4. ^a id. id. id.	43.421	6.579	50.000	15.750.000 »
Id. de 5. ^a id. id. id.	87.943	12.057	100.000	30.351.453,74
Id. especiales de Segovia á Medina.....	19.222	1.368	20.600	6.168.000 »
Id. id. de Alar á Santander.....	40.269	16.422	56.685	26.544.300,27
Id. id. y de prioridad-Barcelona.....	376.036	73.964	450.000	109.030.019,22
Id. de 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a Serie de Tudela á Bilbao.....	97.146	17.987	115.133	44.786.250 »
Id. de 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a hipoteca de A. G. y L.....	361.209	48.337	409.546	101.668.283,24
Acciones de Lérida á Reus y Tarragona.....	41.360	8.640	50.000	24.992.750 »
Obligaciones de San Juan de las Abadesas.....	65.082	5.918	71.000	35.200.500 »
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.....	337.795	62.205	400.000	120.779.912,50
Id. de Villalba á Segovia.....	48.936	604	49.600	17.341.800 »
Id. especiales hipotecarias de Huesca á Francia por Canfranc.....	78.455	1.535	80.000	32.596.484,97

NÚMERO DE OBLIGACIONES		
Quedan por amortizar.	Amortizadas.	Emitidas.
563.135	99.852	662.987
212.283	55.885	268.168
43.092	6.908	50.000
43.421	6.579	50.000
87.943	12.057	100.000
19.222	1.368	20.600
40.269	16.422	56.685
376.036	73.964	450.000
97.146	17.987	115.133
361.209	48.337	409.546
41.360	8.640	50.000
65.082	5.918	71.000
337.795	62.205	400.000
48.936	604	49.600
78.455	1.535	80.000
2.415.456	418.201	2.833.719

Totales.....

784.161.721,56

SUBVENCIONES

Subvención del Estado por la línea del Norte.....	58.760.853,31
Idem id. id. de Segovia á Medina.....	4.485.572,66
Idem id. id. de Alsasua á Barcelona.....	41.141.379,55
Idem id. id. de Villalba á Segovia.....	3.569.542 »
Idem de Tudela á Tarazona.....	162.774,09
Idem de Villabona á Avilés.....	1.153.838,63
Idem del F. C. á Francia por Canfranc.....	11.021.462 »
Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	35.745.968,03
Idem directa del F. C. de Selgua á Barbastro.....	74.570,65
Idem del Ayuntamiento de Irún.....	100.000 »
Idem por cobrar.....	438.055,37

156.662.516,34

CUENTAS ACREEDORAS

Fianzas.....	2.040.927,00
Pensiones de retiro.....	10.661.703,52
Cupones y obligaciones á pagar.....	19.808.888,78
Acreedores varios.....	43.204.300,33
Accionistas (acreedores de bonos de liquidación de Asturias, Galicia y León).....	53.900 »

75.709.700,53

RESERVAS

Reserva de seguro para incendios.....	1.466.301,51
Resultados obtenidos por la aplicación del art. 3. ^o del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....	13.330.702,75
Reserva especial estipulada en el art. 5. ^o del Convenio de 31 Mayo de 1900.....	12.000.000 »
Reserva para gastos de conservación extraordinaria y mejora de instalaciones.....	3.035.472,26

29.832.476,52

Excedente de productos de la Explotación de ejercicios anteriores.....	1.125.216,04
Idem id. id. en 1908.....	9.953.401,59
Cuentas de orden.....	19.856.264,59

1.322.401.297,17

Electra del Besaya (S. A.) Santander.

Se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Santander, y en el Banco Mercantil, el día 23 de Junio del corriente año, á las once de la mañana.

ORDEN DEL DÍA

Primero. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria del Consejo de Administración y Balance del ejercicio de 1908.

Segundo. Elección de dos señores Consejeros para sustituir á los Consejeros salientes.

Tercero. Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el ejercicio de 1909.

Para justificar el derecho de asistencia deberá realizarse el depósito de las acciones ó resguardos de las mismas, y antes del 20 de Junio, en los puntos señalados á continuación, en los que se facilitará á los señores Accionistas las papeletas de asistencia.

Madrid, Banco Español de Crédito.

Bilbao, Banco de Bilbao.

Barcelona, Banco Hispano Americano.

Vigo, Banco de Vigo.

Santander, Banco Mercantil.

Santander, 5 de Junio de 1909.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio de la Pedraja. X—1300

La Estrella.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
Concejaloría.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, en cumplimiento de lo que previene el artículo 28 de los Estatutos, convocar á los señores participes á Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid el día 27 del corriente á las diez y media de la mañana en el local de las oficinas, Tetuán, 17 y 19, principal, para tratar del examen y aprobación en su caso, de la Memoria, cuentas y balance, correspondiente al ejercicio de 1908.

Madrid, 5 de Junio de 1909.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Alonso. X—1301

Minas Sotiel Coronada.

OBLIGACIONES EMITIDAS EL 30
DE DICIEMBRE DE 1904

Los intereses del primer semestre de este año (cupón número 9) serán pagados en el Escritorio de D. J. Raoul Noël, Banquero en Sevilla (España), el 1.º de Julio 1909.

Madrid, 9 de Junio de 1909.—J. Raoul Noël. X—1310

Banco de España. Valladolid.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 15.932 expedido por esta Sucursal con fecha 24 de Febrero de 1908, á favor de D. Gabriel Represa y López Busta-

mante, representativo de 17.500 pesetas nominales, en títulos de la Douda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por tercera vez, para que quiebra se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá por esta dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 11 de Mayo de 1909.—El Secretario, José Lapi. X—1124

Banco de España. Coruña.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 23.545, expedido por esta Sucursal en 26 de Agosto de 1908 á favor de D. Vicente Pita Luaces, por 5.000 pesetas en Títulos de la Douda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 58 de la Instrucción, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Coruña, 24 de Mayo de 1909.—El Secretario, Alfredo Vilar. X—1312

Aucarera de Madrid (S. A.)

El día 14 del corriente, á las diez en punto, se celebrará en las oficinas de esta Sociedad, Conde de Xiqueña, 4, bajo, el 28 sorteo de Obligaciones hipotecarias de la misma, en el que serán amortizadas 47 obligaciones.

El pago de las mismas, así como el cupón de 1.º de Julio próximo, en las restantes, se hará efectivo en la Caja de la Sociedad, á partir de esta última fecha, el sábado siguiente á su presentación.

Madrid, 7 de Junio de 1909.—El Director Gerente, Miguel Díaz Alvarez. X—1304

La Plata

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 49 cuadruplicado, el día 28 del actual á las cuatro de la tarde.

Para asistir á dicha Junta, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, hasta el día 18 del corriente mes, en el domicilio social de cinco á siete de la

tarde, ó en París, Boulevard de la Madeleine, 17, con arreglo á los artículos 33 y 36 de los Estatutos.

Madrid, 7 de Junio de 1909.—El presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Urquijo. X—1307

Sociedad minera del Valle de la Alcadia.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, tiene el honor de convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, 49 cuadruplicado, el día 28 del corriente á las tres y media de la tarde.

Para asistir á dicha Junta, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, hasta el día 18 del corriente, en el domicilio social, de cinco á siete de la tarde, con arreglo á los artículos 33 y 36 de los Estatutos.

Madrid, 7 de Junio de 1909.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Urquijo. X—1306

PARTE NO OFICIAL

Las suscripciones á este periódico oficial y los anuncios para el mismo se reciben en la Administración, Carmon, 29, oficinas, de nuevo á tres de la mañana.

Los ejemplares corrientes de dicha GACETA se hallan de venta en el Ministerio de la Gobernación.

Guta oficial de España para el año 1909, Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Primera clase, 20 pesetas.

Segunda ídem, 12 pesetas.

Tercera ídem, 8 pesetas.